

DECRETO ALCALDICIO N°

001048

Casablanca, 6 MAYO 2011

**VISTOS:** 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1132 de fecha 19 de mayo de 2009 que adjudicó a Marco Antonio Roldán Echeverría, para ejecutar la Propuesta Pública "Auditoría en el Ámbito Financiero y Presupuestario"



Que la consultora no pudo contar en tiempo y forma con la documentación que el municipio debía entregar para su examen, circunstancia que configuró un retardo no imputable a aquella.\*

3.- Que el Tesorero Municipal con celo funcionario y a fin de evitar la caducidad de la boleta de garantía que caucionaba el cometido, procedió a su cobro ulterior ingreso en arcas municipales.

4.- Que la consultora ha cumplido con su cometido en forma satisfactoria según lo ha sancionado el Concejo Municipal en sesión del día 03 de mayo del año en curso.

5.- Lo solicitado por la Administración Municipal

6.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** I.- Hágase devolución por la Tesorería Municipal a la Consultora Marco Antonio Roldán Echeverría por la suma de \$ 340.000.- que corresponde al valor de la primitiva garantía constituida por caucionar la ejecución del cometido reseñado precedentemente.

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 008 Asignación 999 "Otros" del presupuesto municipal vigente.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Control  
Dir. Finanzas  
Jurídico



MANUEL JESUS VERA DELGADO  
Alcalde de Casablanca